

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja	2202577
Materia	Urbanismo
Asunto	Alcaldía. Servicio de obras y urbanismo. S. Ref. 1081064D. Solicitudes presentadas con fechas 25/06/2021 y 26/8/2021 sobre información urbanística para la posibilidad de instalación de placas solares en la finca catastral (...).
Actuación	Resolución de cierre

RESOLUCIÓN DE CIERRE

En relación con la queja de referencia promovida con fecha 11/8/2022 por (...), con DNI (...), respecto a las solicitudes presentadas con fechas 25/06/2021 y 26/8/2021 sobre información urbanística para la posibilidad de instalación de placas solares en la finca catastral (...), procedemos al cierre de nuestro expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, ya que el Ayuntamiento de Requena, mediante escrito que tuvo entrada en esta institución con fecha 14/10/2022, ha comunicado que *"(...) en fecha 23 de septiembre de 2022, tras comunicación telefónica con el autor de la queja, se vuelve a enviar el informe emitido en fecha 10 de agosto de 2022 mediante carta certificada con acuse de recibo a la dirección (...), constando en el aplicativo de Correos que se entregó el 6 de octubre de 2022 (...)"*.

Con fecha 14/10/2022, se envió dicho escrito municipal al autor de la queja, quien confirmó que *"(...) el pasado día 6 de Octubre, recibimos la carta certificada enviada por el Ayto. de Requena (...)"*.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana